

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TRANSPARENCIA
En la fecha 30
Resolución 0160-2019-UNHEVAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0160-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de los Centros de Producción de Investigación y Producción Bienes, con el Oficio N° 54-2019-DHASAR-CIPBD-UNHEVAL, solicita autorización de viaje por un día a Conobamba y dotación de la camioneta Nissan y combustible; para el traslado de alimento preparado concentrado para los vacunos y cumplir con actividades que debe informar al CEPLAN a nivel mensual y trimestral, como la asistencia sanitaria y la saca de animales; para lo cual ha coordinado con la Unidad de Bienes Patrimoniales y el Médico Veterinario;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 045-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 027-2019-J-SUT/FAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa disponibilidad de la camioneta Nissan, modelo Frontier de placa N° EGK-494, conducido por el servidor Manuel López De La Puente, el día 14 de febrero del presente año;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 079-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0111-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0016-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos al conductor;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1108-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el USO de la camioneta Nissan de placa EGK 494, de propiedad de la UNHEVAL, el **14 de febrero** de 2019, conducido por el servidor MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado de alimento y personal al Centro de Producción Conobamba. Para lo cual se le **OTORGA** viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

hoy Versey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DIPROBSA-URH-Tesorería-Egresos-Escalafon-Transporte
File-Archivo